



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0829/16

SALTA, 16 JUN 2016

Expte. N° 4477/16

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Norma NAHARRO solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "**Organización Social**", en el Departamento Orán, Provincia de Salta, desde el 24 al 26 de Junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar relevamiento diagnóstico comunitario con énfasis en las relaciones de parentesco en la comunidad aborígen Guaraní de Orán;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 042/16, otorgar en este caso la suma total de **\$12.550,00** para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 07/06/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Organización Social**" consistente en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (**\$3.510,00**) para gastos específicos del contingente de 13 estudiantes, y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (**\$2.200,00**) para gastos de combustible y peajes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (**\$270,00**) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

frv/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa